



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



INCORPÓRESE CUENTA Y ACTIVIDAD AL PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA CIUDAD

DECRETO N° **2132**

Chillán Viejo, **21 JUN 2017**

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 4141 del 16 .12 .2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017.

2.- El D.A. N° 1943 del 05.06.2017 que aprueba el Programa Aniversario de la Ciudad.

3.- El D. A. N° 2127 del 20.06.2017 a nivel interno de sub asignación de que aprueba la modificación Presupuestaria N° 15 .2017

4.- La necesidad de relevar la apertura del primer banco en la comuna de Chillán Viejo, mediante la instalación de una placa conmemorativa, a solicitud del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- **Incorpórese** al Programa Aniversario de la Ciudad, la instalación y descubrimiento de Placa conmemorativa de la apertura del primer banco en la comuna.

2.- Asígnese un Presupuesto de \$110.000

3.- Impútese a la cuenta N° 22.12.002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OH/CLV/MVH/miu

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)